ACLARATORIO No.1
PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 09 de 2023

Teniendo en cuenta que el día 3 de noviembre de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el proceso de invitación privada No.09 de 2023, en el cual, se anexo el pliego de condiciones definitivo junto con sus soportes y que por error humano el proceso presento las siguientes inconsistencias:

1. En el Pliego de condiciones electrónico del SECOP II quedo como Número del proceso: <<INVITACION PRIVADA 08 DE 2023>> siendo el correcto: <<INVITACION PRIVADA 09 DE 2023>>. Por lo tanto, se aclara que el proceso es el denominado <<INVITACION PRIVADA 09 DE 2023>>.

2. En el numeral <<1.1. OFERTA ECONÓMICA>> del cuestionario del Pliego de condiciones electrónico del SECOP II, en la casilla <<Cantidad>> quedo el valor del presupuesto que corresponde a la suma de $145.942.500 y en la casilla << Precio unitario estimado>> quedo el numero 1, por lo tanto, y teniendo en cuenta que la información de dichas casillas quedaron cruzas en su formación, se ajusta el mismo en la plataforma SECOP II.

Por tal razón y aunque los referidos errores no afectan el fondo el pliego de condiciones definitivo, sus formatos y anexos, se hace necesario aclarar que el proceso de contratación es el denominado **<<INVITACION PRIVADA 09 DE 2023>>,** lo anterior a efectos de corregir el error involuntario de digitación consignado en el pliego electrónico del SECOP II y por ende ajustar dicho numero de proceso en los siguientes formatos, los cuales hacen parte integral del presente aclaratorio:

- 01. FORMATO Núm. 1 Carta de Presentación de Propuesta_ vf_IP 09 DE 2023
- 02. FORMATO No. 2 Carta de Conformación _VF 09 DE 2023
- 03. FORMATO No. 03 COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS_ VF IP 09 -2023
- 07. FORMATO 7_OFERTA ECONOMICA_ VF - IP 09 DE 2023
- 08. FORMATO FACTORES DE DESEMPATE_ VF _ IP 09 -2023

Igualmente, se procede a modificar el pliego electrónico del proceso de **INVITACION PRIVADA 09 DE 2023, en el sentido de ajustar** la casilla <<Cantidad>> señalando el número 1 y en la casilla << Precio unitario estimado>> el valor total del presupuesto el cual corresponde a la suma de $145.942.500.

Lo anteriores ajustes se realizan de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que establece: <<*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda* >>

16 de noviembre de 2023